



GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL
N° 058 - 2023-RMDD/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Ordinaria de Consejo celebrada el día miércoles 03 de mayo del 2023, en su sede actual sito en el Coliseo Cerrado de Puerto Maldonado, ha aprobado el siguiente acuerdo regional.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y de conformidad con el literal a) del artículo 15 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, tiene entre otras atribuciones, las de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Carta de fecha 25 de abril del 2023, suscrito por la señora Fabiola Muñoz, Coordinadora de la Coalición por una Ganadería Sostenible, quien a nombre de la Alianza por una Ganadería Regenerativa en la Amazonía Peruana (AGRAP), ha cursado invitación, a fin de que el Consejero Regional Venancio BENAVIDES CCAMA, participe en el Seminario denominado "**Ganadería Sostenible en la Amazonía Peruana**", el mismo que se realizará el día jueves 18 de mayo del 2023, en la Casa Andina Hotel, Miraflores, Lima (desde las 08:00 horas, hasta las 17:00 horas). Cabe mencionar, que la organización cubrirá los gastos correspondientes para el viaje, alojamiento y viáticos.

Que, la AGRAP es una comunidad de práctica, que impulsa acciones en la cadena productiva ganadera, desde una visión compartida de sostenibilidad y bienestar social. Y que como parte de sus actividades, organizan ese tipo de eventos con el objetivo de promover los beneficios y potencialidades de la ganadería regenerativa; así como, de otros modelos de ganadería tropical sostenible e intercambiar información y resultados entre gobiernos regionales de la Amazonía.

Que, el Consejero Regional Venancio BENAVIDES CCAMA, mediante Oficio N° 009-2023-GOREMAD-CR/VBC, dirigido al Sr. Edgar Clint López Cornejo, Consejero Delegado del Consejo Regional de Madre de Dios, solicita autorización de viaje, a fin de que pueda asistir al evento mencionado precedentemente, resaltando además que su participación no irrogará ningún gasto al Estado.



**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS**
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



Que, el Consejo Regional, luego del análisis y debate correspondiente, por unanimidad, ha determinado autorizar el mencionado viaje solicitado por el Consejero Regional Venancio BENAVIDES CCAMA, en las condiciones expuestas.

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por unanimidad.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, el viaje del Consejero Regional Venancio BENAVIDES CCAMA, a la ciudad de Lima, a partir del miércoles 17 al viernes 19 de mayo del 2023, a fin de que pueda participar en el Seminario denominado "**Ganadería Sostenible en la Amazonía Peruana**", el mismo que se realizará el día jueves 18 de mayo del 2023, en la Casa Andina Hotel, Miraflores, Lima

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER, que el viaje autorizado; así como, la participación del Consejero Regional Venancio BENAVIDES CCAMA en el mencionado evento, no irrogará ningún gasto al Estado.

ARTÍCULO TERCERO: DISPENSAR, la emisión de la presente norma regional, del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría Técnica del Consejo Regional, la publicación del presente acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Consejo Regional

St. Edgar Clint López Cornejo
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL

Abog. Dillman Valencia Flores
SECRETARIO TÉCNICO